



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS**

Javier Velásquez Quesquén
PRESIDENTE

PLAN DE TRABAJO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2017 - 2018

Lima, 4 de setiembre de 2017

Contenido

Presentación.....	3
1. BASE LEGAL.....	4
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. Objetivos generales.....	4
2.2. Objetivos específicos	5
3. ESTRATEGIAS DE TRABAJO	7
4. PROGRAMACIÓN.....	8
4.1. Agenda legislativa	8
4.2. Sesiones y Audiencias públicas descentralizadas	8
4.3. Conferencias y Fóruns	8
4.4. Control Político	8
4.5. Grupos de trabajo	8
5. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN	9

PRESENTACIÓN

El 15 de agosto de 2017, de conformidad con el artículo 36° del Reglamento del Congreso de la República, se instaló la *Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas* para el Período Anual de Sesiones 2017-2018, siendo elegidos por unanimidad como presidente el señor *congresista Javier Velásquez Quesquén*; como vicepresidente el señor *congresista Luis Alberto Yika García*; y, como secretario al señor *congresista Carlos Tubino Árias Schreiber*.

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 10 de agosto del 2017 se aprobó el cuadro nominal de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2017-2018 quedando conformada la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ACCESITARIOS
FUERZA POPULAR (FP)	
1. Tubino Arias Schreiber, Carlos Mario Del Carmen.	1. Becerril Rodríguez, Héctor Virgilio.
2. Segura Izquierdo, César Antonio.	2. Beteta Rubín, Karina Juliza.
3. Melgar Valdez, Elard Galo.	3. Del Águila Cárdenas, Juan Carlos.
4. Miyashiro Arashiro, Marco Enrique.	4. Martorell Sobero, Guillermo Hernán.
5. Salgado Rubianes, Luz Filomena.	5. Pariona Galindo, Federico.
6. Salazar Miranda, Octavio Edilberto.	6. Reátegui Flores, Rolando.
7. Galván Vento, Clayton Flavio.	7. Robles Uribe, Lizbeth Hilda.
8. Alcorta Suero, María Lourdes Pía Luisa.	8. Trujillo Zegarra, Gilmer.
9. Villavicencio Cárdenas, Francisco Javier.	9. Castro Grández, Miguel Antonio.
10. Yika García, Luis Alberto.	10. Schaefer Cuculiza, Karla Melissa.
	11. Domínguez Herrera, Carlos Alberto.
PERUANOS POR EL KAMBIO (PPK)	
1. Costa Santolalla, Gino Francisco.	1. Sheput Moore, Juan.
2. Lombardi Elías, Guido Ricardo.	
FRENTE AMPLIO (FA)	
1. Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo.	1. Lapa Inga Zacarías, Reymundo.
	2. Morales Ramírez, Edyson Humberto.
ALIANZA PARA EL PROGRESO (APP)	
1. Donayre Gotzch, Edwin Alberto.	1. Rosas Huaranga, Julió Pablo.
CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA (APRA)	
1. Velásquez Quesquén, Ángel Javier.	
ACCIÓN POPULAR (AP)	
1. Del Águila Herrera, Edmundo.	1. García Belaúnde, Víctor Andrés.

El presente Plan de Trabajo propone los lineamientos del desarrollo de las actividades de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2017 - 2018, periodo en el que se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales y específicos aprobados por la Comisión, teniendo además como base la Agenda Legislativa aprobada por el Congreso de la República.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas es una Comisión Ordinaria, especializada, encargada de estudiar y dictaminar proyectos de ley que le sean decretados, así como la absolución de las consultas que le remitan, dentro de su especialidad. Ejerce tres funciones básicas: legislativa, de control político y representativo, funciones que le permite realizar el seguimiento y fiscalización de los sectores y entidades que componen la administración pública en el ámbito de la defensa nacional, el orden interno, el desarrollo alternativo, la lucha contra las drogas, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, el Sistema de Defensa Nacional, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, la gestión de conflictos sociales, entre otros.

1. BASE LEGAL

Se ha considerado como base legal a:

- Constitución Política.
- Reglamento del Congreso de la República del Perú.
- Decreto Legislativo 1266, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
- Acuerdo Nacional, políticas 7, 9, 25, 27, 30 y 32.
- Plan Bicentenario al 2021 (DS 054-2011-PCM).
- Agenda de Competitividad 2014-2018.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2017-2018 son:

- 2.1.1. Legislar para para consolidar la defensa nacional, el orden interno, la seguridad ciudadana y nacional, para fomentar el desarrollo alternativo y la lucha contra

las drogas; y, para fortalecer la gestión del riesgo de desastres, en concordancia con la legislación vigente, el Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario al 2021 y la Agenda Legislativa del Congreso de la República.

- 2.1.2. Promover sinergias entre las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las instituciones del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, con la ciudadanía para coadyuvar el desarrollo competitivo, humano y social en el Perú.
- 2.1.3. Realizar el Control Político en forma preventiva, concurrente y permanente en las áreas de su competencia, estableciendo como prioridad los aspectos relacionados al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como, las materias económicas, los recursos materiales y los equipos que requieran para el mejor cumplimiento de sus funciones en beneficio del país.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2017-2018 son:

- 2.2.1. Proponer y modificar el marco legal para fortalecer el régimen democrático y el Estado de derecho que impulsen la defensa nacional, el orden interno, la seguridad ciudadana y nacional para erradicar la violencia; para fomentar el desarrollo alternativo y apoyo a la lucha contra las drogas que busquen erradicar la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas; para eliminar el terrorismo; y, para fortalecer la gestión del riesgo de desastres.
- 2.2.2. Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las políticas públicas y de la implementación de planes nacionales relacionados al sector defensa nacional, orden interno, desarrollo alternativo, lucha contra las drogas y seguridad ciudadana; asimismo, evaluar y fomentar la correcta institucionalidad e implementación de las leyes relacionadas al sector.
- 2.2.3. Realizar el seguimiento y evaluación a la labor que realizan los diferentes sectores y entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales, así como el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), para fortalecer la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.¹
- 2.2.4. Realizar la evaluación y monitoreo del trabajo articulado de los actores involucrados en la búsqueda de la paz social y del desarrollo de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, a fin de contribuir a la reducción de la

¹ Propuesto por la congresista Alcorta Suero, Lourdes (FP).

desigualdad y la disminución de la pobreza y pobreza extrema que afecta de dicha zona.²

- 2.2.5. Realizar el seguimiento y evaluación de la labor que realiza el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, las Fuerzas Armadas, el Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH), la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), el Ministerio de Agricultura y Riego, los gobiernos regionales y locales, entre otros, en la implementación de proyectos productivos y de cultivos alternativos con crecimiento sostenido, como consecuencia de la erradicación de cultivos ilegales de hoja de coca, del narcotráfico y del terrorismo.³
- 2.2.6. Realizar el seguimiento y evaluación a la labor que realizan los diferentes sectores y entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales, así como el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la labor preventiva sobre los posibles daños como consecuencia de desastres naturales, enfatizando⁴ en terremotos y tsunamis.
- 2.2.7. Realizar el seguimiento y evaluación a la efectividad del Sistema de Defensa Nacional, del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección de Inteligencia Nacional - DINI, para fortalecer el proceso de toma de decisiones en materia de seguridad nacional, proteger las capacidades nacionales y evitar acciones de inteligencia de actores que representen amenazas a la seguridad nacional.⁵
- 2.2.8. De acuerdo a lo manifestado inicialmente, realizar el seguimiento y evaluación de la política migratoria que implemente la Superintendencia Nacional de Migraciones, así como la labor que se realiza en la zona de frontera, en el territorio nacional, específicamente en los puestos de frontera⁶, que busca el desarrollo de los pobladores de los distritos fronterizos, contribuyendo a la labor que desarrolla el personal policial y militar destacado en dichas zonas.
- 2.2.9. Fiscalizar a las instituciones⁷ relacionadas al sector defensa nacional, orden interno, desarrollo alternativo y lucha contra las drogas; priorizando los aspectos relacionados al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como, las materias económicas, los recursos materiales y los equipos que requieran para el mejor cumplimiento de sus funciones en beneficio del país.

² Propuesto por la congresista Alcorta Suero, Lourdes (FP) y Tubino Arias Schreiber, Carlos (FP).

³ Propuesto por la congresista Salgado Rubianes, Luz (FP).

⁴ Propuesto por la congresista Alcorta Suero, Lourdes (FP).

⁵ Propuesto por la congresista Salgado Rubianes, Luz (FP).

⁶ Propuesto por los congresistas Salazar Miranda, Octavio (FP) y Del Águila Cárdenas, Juan Carlos (FP).

⁷ En el Anexo 1 se detallan las instituciones involucradas.

- 2.2.10. Fomentar el desarrollo de actividades en los temas de defensa nacional, orden interno, desarrollo alternativo, lucha contra las drogas y seguridad ciudadana, de acuerdo al marco legal vigente.

3. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- 3.1. Desarrollar sesiones ordinarias semanalmente. De ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias y conjuntas, cuando el tema y las circunstancias lo ameriten, previa coordinación con los señores congresistas integrantes de la Comisión.
- 3.2. Elaborar el pre dictamen de los proyectos de ley de competencia de la Comisión, los cuales serán propuestos por la presidencia de la Comisión y revisada previamente, en reunión de trabajo de los asesores de los señores congresistas; y, posteriormente remitidos con una anticipación no menor de 24 horas, a los miembros de la Comisión, para su debate en las sesiones respectivas.
- 3.3. Para la implementación de los objetivos específicos, en los casos que sean necesarios, se realizarán sesiones ordinarias o extraordinarias cada tres meses para recibir informes sobre los avances en: seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres, infiltración de movimientos extremistas en las universidades nacionales, desarrollo alternativo y lucha contra las drogas y crear sinergias entre los involucrados.
- 3.4. Realizar sesiones descentralizadas, audiencias públicas, eventos, conferencias, foros y ponencias magistrales que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión.
- 3.5. Convocar y mantener una articulación estrecha y permanente con los sectores públicos y privados para recoger sus propuestas y consensuar acciones concretas a implementar para fortalecer el régimen democrático, el Estado de derecho, la defensa nacional, el orden interno, la seguridad ciudadana y nacional; el desarrollo alternativo y apoyo a la lucha contra las drogas para erradicar la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas; eliminar el terrorismo; y, para fortalecer la gestión del riesgo de desastres.
- 3.6. Convocar a los ministros, otros funcionarios y representantes de instituciones públicas y privadas cuando resulte conveniente a efectos de recibir informes sobre temas de su competencia y aportes a la solución de la problemática de su sector, incluyendo a los rectores de las universidades.

4. PROGRAMACIÓN

4.1. AGENDA LEGISLATIVA

La agenda legislativa de la Comisión está orientada por los proyectos de ley que hayan sido decretados a ella, priorizando las de mayor impacto y las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo.

4.2. SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas realizará Sesiones y Audiencias Públicas Descentralizadas, según la disponibilidad de los recursos presupuestales existentes y de las prioridades establecidas por los miembros de la Comisión.

4.3. CONFERENCIAS Y FÓRUMS

Durante el Período Anual de Sesiones 2017 -2018 la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas realizará eventos, conferencias y fórums que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión, convocando a todos los actores del sector defensa nacional, orden interno, desarrollo alternativo y lucha contra las drogas.

4.4. CONTROL POLÍTICO

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas realizará el Control Político en forma preventiva, concurrente y permanentemente en las áreas de su competencia, convocando para ello a Ministros de Estado, a funcionarios o representantes del sector público y privado, realizando pedidos de informes, visitas de trabajo e inspección y acciones de fiscalización.

4.5. GRUPOS DE TRABAJO

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas no constituirá grupos de trabajo en el Período Anual de Sesiones 2017-2018, salvo excepciones aprobadas por el Pleno de la Comisión.⁸

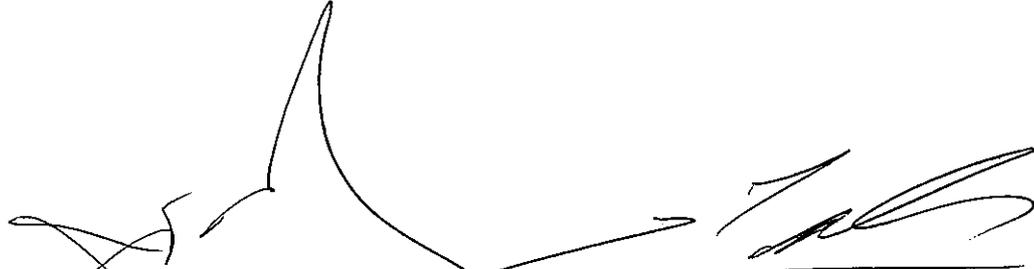
En el caso que se llegara a conformar algún grupo de trabajo para el estudio de un tema específico, se designarán a sus integrantes, respetando la proporcionalidad de los grupos parlamentarios y se establecerá un plazo para la emisión del informe correspondiente.

El grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de tres miembros, designándose a uno de ellos como el coordinador. Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República y pondrán en consideración del Pleno de la Comisión su informe final, en el plazo establecido.

⁸ Propuesto por la congresista Salgado Rubianes, Luz (FP).

5. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN

Para el desarrollo de todas las sesiones de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas y de acuerdo a lo normado en el artículo 44° del Reglamento del Congreso de la República, se aplica el Reglamento del Congreso, en lo que sea necesario y que no esté expresamente previsto en el presente Plan de Trabajo.



<p>JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN PRESIDENTE Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas</p>	<p>CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER SECRETARIO Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas</p>
--	--

ANEXO 1

INSTITUCIONES Y SISTEMAS DEL SECTOR DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

1. DEFENSA NACIONAL

- Ministerio de Defensa.
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Institutos Armadas: Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú.
- Fuero Militar Policial.
- Instituto Geográfico del Perú (IGP).
- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA).
- Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA).
- Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME SAC).
- Escuela Nacional de Marina Mercante.
- Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

2. ORDEN INTERNO

- Ministerio del Interior.
- Policía Nacional del Perú.
- Oficina Nacional de Gobierno Interior.
- Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES).
- Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos (SUCAMEC).

3. DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

- Ministerio de Agricultura y Riego.
- Comisión Nacional para el Desarrollo Alternativo y Vida sin Drogas (DEVIDA).
- Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH).
- Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca y Seguros (UIF-SBS).
- Empresa Nacional de la Coca (ENACO).
- Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (CODEVRAEM).
- Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social de la Zona del Huallaga.
- Gobiernos regionales y locales.

4. OTROS RELACIONADOS

- Sistema de Defensa Nacional.
- Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).
- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Sistema de Inteligencia Nacional (SINA).
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Secretaria Técnica de Gestión de Riesgo de Desastres dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Oficina de Gestión de Conflictos Sociales.
- Consejo Nacional de Fronteras.